



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A SOCIEDAD DE
ASESORIA Y SOLUCIONES
INFORMATICAS LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5957

Chillán Viejo, 15 OCT 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 170.313 del 24 de Septiembre de 2015, para servicios industriales integrales y soluciones informáticas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD DE ASESORIA Y SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.223.178-6	
Representante Legal:	Dennis Dixon Rivas Oviedo	
Dirección:	Pasaje Pucará N° 171, Condominio Pinares de Mahuida, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Pucará N° 171, Condominio Pinares de Mahuida, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	



Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicios industriales integrales y soluciones informáticas.
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Sep-2012 N° 331380 N° 724000 N° 726000 N° 749990
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 93 de 14-Oct-2015, es factible admitir para patente provisoria por seis meses (6), período en el cual deberá subsanar observaciones.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-
Distribución:

- Sres. Sociedad de Asesoría y Soluciones Informáticas Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)